

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

DICTAMEN DEL CÓMITE DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente y con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Ayuntamiento el Dictamen del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

II.- Que de conformidad con el artículo 25 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 4 fracción IV de los lineamientos establecidos para el funcionamiento del Comité Dictaminador de Obra Pública del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, establece que corresponde al comité emitir un dictamen previo debidamente fundado y motivado que sirva como fundamento para que el Ayuntamiento emita su dictamen correspondiente.

III.- Que en **Sesión Pública Extraordinaria** de Ayuntamiento número **16 dieciséis celebrada el día 19 diecinueve de Julio del 2016**, en el **punto número 3** del orden del día, se autorizó la celebración del respectivo convenio entre el Gobierno Federal a través de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)** y el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el otorgamiento de los recursos provenientes, del **Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2016** y que en **Sesión Extraordinaria número 20 celebrada el día 27 veintisiete de Agosto del año 2016**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

en el punto 7 siete del orden del día se modificó por indicaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, el nombre de “Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2016” debe cambiar por “Programa de Fortalecimiento financiero para la inversión convenio B”, sin que esto modificará el contexto del programa, es decir las obras e inversión continúan como se etiquetó en el Presupuesto de Egresos de la Federación, las cuales serán ejecutados antes del 31 de Diciembre del año 2016.

IV- Entre las facultades y obligaciones del Gobierno Municipal, establecidas en los artículos **27, 41, 43** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, y así como el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, de conformidad a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en el anexo 9 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de noviembre del 2015, se encuentra la de contratar Obra Pública bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso Invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, siempre que se encuentre en los supuestos de dicha legislación y no se contradiga a los establecido en las Reglas de Operación del “Programa de Fortalecimiento financiero para la inversión convenio B”, del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2016.

V. - Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Gobierno Municipal, el lograr que los objetivos y las obligaciones plasmados en el convenio de adhesión para el otorgamiento de los recursos federales correspondientes al **Programa de Fortalecimiento financiero para la inversión convenio B” del Ejercicio Fiscal 2016**, sean cumplidos en los tiempos fijados, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos, por lo cual se emitieron cuatro dictámenes técnico- jurídico del fallo por parte de la Dirección de Obras Públicas, para la realización de las siguientes obras, descritas en el punto siguiente.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

VI.- Que en Sesión Ordinaria del Comité de Obra Pública celebrada el Viernes 2 dos de Septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, se aprobó la procedencia a la modalidad de Licitación Pública, en observancia a lo que dispone el decreto municipal aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número 02 dos , celebrada el día 23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice los debidos procedimientos de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea;

VII.- Se llevó a cabo la realización de los Procedimientos de Concurso bajo la modalidad correspondiente, por parte de la Dirección de Obras Públicas, siendo así bajo de la modalidad de Licitación Pública Nacional, se les entregó la invitación a los contratistas propuestos, previo dictamen que se presentó al Comité Dictaminador de Obra Pública el día 2 dos de Septiembre del 2016 y así como la correspondiente publicación de las Convocatorias en el sistema Compranet, realizándose la Visita al lugar de la Obra, así como la Junta de Aclaraciones el día 19 de Septiembre del presente año, y los correspondientes actos de apertura de proposiciones el día 27 veintisiete de Septiembre del 2016, contando con la presencia del Auditor de Obra Pública por parte de la Contraloría Municipal durante todo el proceso, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas, y previa integración del respectivo expediente técnico, estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas, así como de quienes integran el Comité Dictaminador, se presentó para su aprobación las siguientes propuestas en Sesión Ordinaria de fecha 10 diez de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis, mismas que se desglosan de la siguiente manera:

1.- Obra Denominada: **“REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE COMUNITARIO UNIÓN DE COLONOS, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”:**

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
“REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE COMUNITARIO UNIÓN DE	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	CDAI S.A. de C.V. Representante Legal:	A la persona física:

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

<p>COLONOS, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”</p> <p>“Programa de Fortalecimiento financiero para la inversión convenio B”</p> <p>Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2016</p> <p>Número de Obra: DOP/PEF.FFIC- B/2016-01</p> <p>Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E17- 2016</p>	<p>Techo financiero \$3,956,000.00</p> <p>(Tres millones novecientos cincuenta y seis mil 00/100 M.N.)</p>	<p>Ing. José David Damián Ríos PROPUESTA: \$3'881,836.26</p> <p>CONSTRUCTORA NIGU S.A. de C.V. Representante Legal: Lic. Karla Patricia Romero Vela PROPUESTA: \$3'761,537.72</p> <p>ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJÍA PROPUESTA: \$3'647,242.63</p> <p>GRUPO ARQCAT S.A. de C.V. Representante Legal: Arq. Gerardo Cárdenas Castañeda PROPUESTA: \$3'858,367.83</p> <p>ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO PROPUESTA: \$3'720,239.30</p> <p>PREMIUM INGENIERÍA Y</p>	<p>ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO</p> <p>Por un monto de \$3'720,239.30</p> <p>(Tres millones setecientos veinte mil doscientos treinta y nueve 30/100 M.N.)</p> <p>I.V.A. Incluido</p>
---	---	---	---

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

		PROYECTOS S.A. de C.V. Representante Legal: Arq. César Manuel Ruelas Dueñas PROPUESTA \$2'625,035.35 ARQ. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS PROPUESTA: \$3'226,917.65	
--	--	---	--

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD, de los presentes**, en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA**, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

2.- Obra Denominada: **“REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE COMUNITARIO SANTA ROSA, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
		CDAI S.A. de C.V. Representante Legal:	A la persona jurídica:

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

<p>“REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE COMUNITARIO SANTA ROSA, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”</p> <p>“Programa de Fortalecimiento financiero para la inversión convenio B”</p> <p>Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2016</p> <p>Número de Obra: DOP/PEF.FFIC-B/2016-03</p> <p>Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E12-2016</p>	<p align="center">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p align="center">Techo financiero \$5'439,500.00</p> <p>(Cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>Ing. José David Damián Ríos PROPUESTA: \$5'063,345.54</p> <p>CONSTRUCCIONES VIKBRAK S.A. de C.V</p> <p>Representante Legal: Ing. Víctor Manuel Campos Muñoz PROPUESTA: \$5'409,766.94</p> <p>CONSTRUCTORA ROFRISA S.A de C.V</p> <p>Representante legal: Ing. Juan José Frías Bernal PROPUESTA: \$4'806,218.12</p> <p>CORPORATIVO BEYMA S.A. de C.V.</p> <p>Representante Legal: Ing. Alfonso Ismael Franco Sanmiguel PROPUESTA: \$5'635,270.42</p> <p>DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ZAPOTLÁN S.A. de C.V.</p>	<p>ING. CASTILLOS DEL TORO S.A. de C.V</p> <p>Representante Legal: Ing. Jorge Castillo del Toro</p> <p>Por un monto de \$4'960,255.78</p> <p>(Cuatro millones novecientos sesenta mil doscientos cincuenta y cinco pesos 78/100 M.N.) I.V.A. Incluido</p>
--	--	--	---

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

		<p>Representante Legal: Arq. Juan José Reyes Velasco PROPUESTA: \$5'384,983.75</p> <p>GRUPO ARQCAT S.A. de C.V. Representante Legal: Arq. Gerardo Cárdenas Castañeda PROPUESTA: \$5'132,856.06</p> <p>ING. CASTILLOS DEL TORO S.A. de C.V Representante Legal: Ing. Jorge Castillo del Toro PROPUESTA: \$4'960,255.78</p> <p>JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL PROPUESTA: \$5'067,989.88</p> <p>ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO PROPUESTA: \$5'076,417.40</p>	
--	--	---	--

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

		<p>PREMIUM INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A. de C.V. Representante Legal: Arq. César Manuel Ruelas Dueñas PROPUESTA \$5'090,263.09</p> <p>ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS PROPUESTA \$5'302,548.67</p> <p>ZEPEDA ARQUITECTURA Y DESARROLLOS S.A de C.V. Representante Legal: Arq. Javier Zepeda Luis Juan PROPUESTA: \$4'667,385.25</p>	
--	--	--	--

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD, de los presentes**, en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

NAVA, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

3.- Obra Denominada: **“CONSTRUCCIÓN DE CICLO-PISTA Y ANDADOR PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”:**

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>“CONSTRUCCIÓN DE CICLO-PISTA Y ANDADOR PEATONAL EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”:</p> <p>“Programa de Fortalecimiento financiero para la inversión convenio B”</p> <p>Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2016</p> <p>Número de Obra: DOP/PEF.FFIC-B/2016-04</p> <p>Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E14-2016</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>Techo financiero \$4´945,000.00</p> <p>(Cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>CONSTRUCTORA ROFRISA S.A de C.V</p> <p>Representante legal: Ing. Juan José Frías Bernal</p> <p>PROPUESTA: \$4´598,726.82</p> <p>CORPORATIVO BEYMA S.A. de C.V.</p> <p>Representante Legal: Ing. Alfonso Ismael Franco Sanmiguel</p> <p>PROPUESTA: \$4´601,022.65</p> <p>GRUPO ARQCAT S.A. de C.V.</p> <p>Representante Legal: Arq. Gerardo Cárdenas Castañeda</p>	<p>A la persona Jurídica:</p> <p>PREMIUM INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A. de C.V.</p> <p>Representante Legal: Arq. César Manuel Ruelas Dueñas</p> <p>Por un monto de \$4´374,705.76</p> <p>(Cuatro millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos cinco pesos 76/100 M.N.) I.V.A. Incluido</p>

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

		<p>PROPUESTA: \$4'498,955.89</p> <p>ING. CASTILLOS DEL TORO S.A. de C.V Representante Legal: Ing. Jorge Castillo del Toro PROPUESTA: \$5'879,485.68</p> <p>JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL PROPUESTA: \$4'868,476.74</p> <p>PREMIUM INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A. de C.V. Representante Legal: Arq. César Manuel Ruelas Dueñas PROPUESTA \$4'374,705.76</p> <p>CONSTRUCCIONES GUERRA S.A de C.V. Representante Legal: Ing. José Guerra López PROPUESTA:</p>	
--	--	---	--

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

		\$4'846,655.74	
		CONSTRUCTORA NIGU S.A. de C.V. Representante Legal: Lic. Karla Patricia Romero Vela PROPUESTA: \$4'850,956.30	
		ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJÍA PROPUESTA: \$4'599,247.13	
		ARQ. JOE RONALD ANGELES PEDROSA PROPUESTA: \$4'519,939.47	
		ING. MIGUEL SOTELO MEJÍA PROPUESTA: \$4'621,235.49	

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD, de los presentes**, en la siguiente forma: 08 OCHO VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), Y así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, PROFR. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

NAVA, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

4.- Obra Denominada: “REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN EL PARQUE COMUNITARIO HIJOS ILUSTRES, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”:

OBRA	MODALIDAD	EMPRESAS CONCURSANTES	SE PROPONE ADJUDICAR
<p>“REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN EL PARQUE COMUNITARIO HIJOS ILUSTRES, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”:</p> <p>“Programa de Fortalecimiento financiero para la inversión convenio B”</p> <p>Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2016</p> <p>Número de Obra: DOP/PEF.FFIC-B/2016-02</p> <p>Número de Obra COMPRANET: IO-814023985-E13-2016</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>Techo financiero \$3´461,500.00</p> <p>(Tres millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.)</p>	<p>CDAI S.A. de C.V. Representante Legal: Ing. José David Damián Ríos PROPUESTA: \$3´394,178.18</p> <p>CONSTRUCTORA ROFRISA S.A de C.V Representante legal: Ing. Juan José Frías Bernal PROPUESTA: \$3´700,244.45</p> <p>GRUPO ARQCAT S.A. de C.V. Representante Legal: Arq. Gerardo Cárdenas Castañeda</p>	<p>A la persona Jurídica:</p> <p>CONSTRUCTORA NIGU S.A. de C.V. Representante Legal: Lic. Karla Patricia Romero Vela</p> <p>Por un monto de \$3,221,292.16</p> <p>(Tres millones doscientos veintiún mil doscientos noventa y dos pesos 16/100 M.N)</p>

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

		<p>PROPUESTA: \$3,440,909.26</p> <p>ING. CASTILLOS DEL TORO S.A. de C.V Representante Legal: Ing. Jorge Castillo del Toro</p> <p>PROPUESTA: \$3,450,071.86</p> <p>PREMIUM INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A. de C.V. Representante Legal: Arq. César Manuel Ruelas Dueñas</p> <p>PROPUESTA \$3,274,154.28</p> <p>CONSTRUCTORA NIGU S.A. de C.V. Representante Legal: Lic. Karla Patricia Romero Vela</p> <p>PROPUESTA: \$3,221,292.16</p> <p>ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJÍA PROPUESTA: \$3,286,190.71</p>	
--	--	--	--

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

		KRISPOD S.A DE C.V Representante Legal: Miguel Campos Muñoz PROPUESTA: \$3,429,464.87	
		CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA DEL SUR DE TECA S.A DE C.V Representante Legal: Jorge Rigoberto Cárdenas Macías PROPUESTA: \$3,344,612.48	

Obra descrita en la tabla que antecede, que fue **APROBADA POR MAYORIA, de los presentes**, en la siguiente forma: 06 OCHO VOTOS a favor de los C.C. **REGIDOR J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** (Como Presidente de Comisión y en representación del **PRESIDENTE MUNICIPAL**, en términos del artículo 25 fracción V de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas), así mismo los Regidores Integrantes, **MARÍA LUIS JUAN MORALES, MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ** y **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA** y una abstención del Regidor **JOSE LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**, Y 02 DOS VOTOS en contra de los regidores **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** y **LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES**, lo que se asienta para constancia, en cumplimiento a lo establecido por el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

CONSIDERANDO:

Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, en

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Los integrantes del Comité aprobamos, autorizamos en lo general y en lo particular la adjudicación de las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente para su discusión y aprobación ante el Pleno del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se instruye al Síndico Municipal para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como a la Dirección de Obras Públicas a efecto de que realice la notificación del fallo a los concursantes, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, notifíquese de igual manera al Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE 6 DE 2016

"2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez"

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ

Presidente Municipal de
Zapotlán el Grande, Jal.

C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA

Regidor Presidente de Comisión de Obras Públicas,
Planeación y Regularización de la
Tenencia de la Tierra

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES

Regidor Integrante

LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS

Regidor Integrante

PROF. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ

Regidor Integrante

C. EDUARDO GÓNZALEZ

Regidor Integrante

LIC. CLAUDIA MURGUIA TORRES

Regidor Integrante

LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA

Contralora Municipal

**MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA
FUENTE GUTIÉRREZ**

Encargado de la Hacienda Municipal

ING. MANUEL MICHEL CHÁVEZ

Director de Obras Públicas

ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA

Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles
Arquitectos del

Del Sur de Jalisco

ARQ. VICTOR MIGUEL ZEPEDA OROZCO

Presidente del Colegio de

Sur de Jalisco

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA